



CUENTA PÚBLICA GESTION AÑO 2010

Defensoría Regional de Tarapacá

Miércoles 29 de junio del 2011.-

ARTURO ZEGARRA WILLIAMSON
Defensor Regional de Tarapacá

Doy comienzo a esta cuenta pública de gestión frente a todas y todos Ustedes, autoridades, dirigentes vecinales, representantes de organizaciones indígenas, jóvenes, ciudadanos de Iquique, con el convencimiento más profundo que se trata de un ejercicio democrático importante: transparentar todo lo que la Defensoría penal pública ha hecho en el año que pasó, mostrando nuestras fortalezas, debilidades, desafíos y algunas reflexiones.

El escrutinio ciudadano es en definitiva quien debe juzgar nuestra labor.

El justo equilibrio que debe existir entre el gran poder persecutorio penal del Estado y el ser humano enfrentado a ese poder, solo es posible de alcanzar con un sistema de defensa Penal que garantice a esa persona que sus derechos fundamentales no van a ser vulnerados y que será oportunamente escuchado.

Esa es la razón de existencia de la Defensoría Penal Pública. Nuestra obligación es brindar un servicio de excelencia y calidad que esté a la altura de ese desafío. Se otorga cumplimiento efectivo a un mandato constitucional.

La importancia de contar con la posibilidad de ejercer el derecho a defensa se traduce en el equilibrio fundamental que debe existir entre el interés del Estado y la Comunidad en la persecución penal, representados para estos efectos por el Ministerio Público, y, por otro lado los derechos fundamentales de todo ciudadano que inevitablemente son restringidos y vulnerados mediante un proceso penal.

Creemos que este delicado balance se expresa de manera simple y clara en nuestro lema institucional: **SIN DEFENSA NO HAY JUSTICIA.**

Que el imputado de haber cometido un delito tiene derechos que al estado le interesa tutelar, es una verdad sencilla que, solemos a veces olvidar en medio de la ansiedad que nos provocan las conductas delictuales.

Proveer a todas las personas de un abogado que les permita una cabal tutela de sus derechos, no es una ingenuidad, sino una exigencia de legitimidad y de eficiencia para las actuaciones del estado.

La mayor debilidad de cualesquier sistema penal radica justamente en dejar en la indefensión a los imputados, porque termina deslegitimando, debilitando, la respuesta estatal frente a la criminalidad. Un sistema con bajas garantías, un sistema que no provee de una defensa penal eficiente a los imputados, es un sistema que convierte al delincuente en víctima del estado y que priva a los órganos de ese estado de legitimidad para la persecución del crimen.

La defensa penal pública constituye un paso indispensable para acrecentar la legitimidad y la eficiencia de la respuesta estatal a la criminalidad. La presencia de la defensa penal pública, no sólo disminuye la posibilidad de errores – aumentando así la probabilidad de la justicia- sino que, sobretodo, impide convertir en víctima a quien ha cometido o está imputado de cometer delito. Un sistema de defensa penal público abierto, desburocratizado, ágil, eficiente, y autónomo puede contribuir sin duda a acrecentar niveles de legitimidad del sistema penal en su conjunto.

Un ejemplo de ello lo constituyó hace pocos días el caso de los soldados bolivianos detenidos en territorio chileno portando armas y en vehículos con patente chilena. La defensa penal pública estuvo realizando su labor de manera independiente, entregando asesoría a los detenidos y luego imputados, velando por que se respetaran todos y cada uno de sus derechos, y por lo tanto nadie puede poner en duda el trato dado por la justicia chilena en este caso.

El estado Chileno puede exhibir al mundo con orgullo y transparencia lo que se efectuó. La presencia de defensores penales públicos independientes en su actuar y altamente calificados legitima el proceso y a todos quienes intervinieron en este caso penal.

LABOR REALIZADA durante el año 2010

Nuestra principal tarea es desde luego la defensa de las personas ante tribunales, para ello durante el año 2010, desarrollamos nuestras actividades con una dotación de 14 abogados defensores, 11 de ellos sujetos a contratación mediante la modalidad de trato directo en oficinas propias y cubriendo toda la región y 3 abogados institucionales uno de ellos especializado en defensa penal juvenil.

Además se contó con un personal de apoyo para la gestión de defensa y para monitorear la cantidad y la calidad de la prestación del servicio que se otorga. Este personal está compuesto por un departamento de Estudios a cargo de una abogada; una unidad de apoyo a la gestión a cargo de una asistente social; un área de administración y recursos humanos con 2 ingenieras comerciales y un contador auditor, junto a un abogado asesor jurídico y un ingeniero informático que está a cargo de sistemas, mantenimiento y operatividad quien nos entrega los datos necesarios para evaluar el trabajo de defensa; además se cuenta con un periodista y una facilitadora intercultural, completan este equipo cuatro asistentes administrativas más un auxiliar.

A todos ellos doy las gracias por su labor profesional, compromiso, lealtad y dedicación a un trabajo difícil, pero esencialmente digno y hermoso en favor de personas, que en un gran número, atravesaron quizás los peores momentos de sus vidas cuando los asistimos. El trabajo que juntos hicimos durante el año 2010 es el que doy a conocer a continuación:
En primer lugar un dato estadístico general para mayor comprensión:

Personas atendidas por la Defensoría penal Pública durante el año 2010 a nivel nacional
320.223, desagregados en 289.561 adultos el 90.4% y en

30.662 adolescente un 9.6%

A nivel regional estos números son los siguientes:

Total de personas atendidas: 7.906

De ellas: 6.616 fueron Hombres

Mientras que Mujeres fueron: 1.290 es decir un 16.3% del total.

Menores de 18 años: 738 9.3%

De ellos Mujeres 132, 7.9 %

y Hombres 606, 82.1%

Al segmentar entre Entre 14 y 15 años tenemos 199, adolescentes lo que representa un 27%

Entre 16 y 17 años el número es de 539, el 73%

DELITOS

A nivel nacional los delitos de mayor incidencia por los que fueron imputados nuestros defendidos durante el año 2010 son los siguientes:

Lesiones 19.7%

Hurto 12.1%

Contra la libertad e intimidad de la personas 11.5%

Ley de tránsito 9.7%

A nivel regional en cambio las mayores incidencias fueron en los delitos de:

Lesiones 1.346, 16.46% (2009 hubo 1.457)

Ley de tránsito 1.048, 12.72 % (2009 hubo 999)

Drogas 749, 9.09% (2009 hubo 669)

Los de menor ocurrencia en cambio fueron

Sexuales 57 casos, 0.69% (2009 hubo 63)

Homicidios 39 casos, 0.47 (2009 hubo 27)

Delitos funcionarios 9 casos, 0.11% (2009 hubo 11)

Estos datos pueden decir mucho o decir poco, según como quisiéramos utilizarlos pero serán solo percepciones, se requiere estudios serios en este ámbito. No me cansaré en seguir desafiando a las escuelas de Derecho de las Universidades regionales: Se debe hacer estudios que expliquen el porqué de este comportamiento en la región para poder efectuar propuestas que tiendan a la prevención del delito. Estamos dispuestos a trabajar en conjunto entregando datos necesarios para ello.

RESULTADOS JUDICIALES

Durante al año que analizamos hubo

511 personas en procedimiento de juicio oral

300 en juicios abreviados

2.194 en juicios simplificados

Se dictaron un total 492 sentencias en juicio oral de las que hubo 87 absoluciones lo que representa un 17% del total de personas llevadas a juicio Oral.

Estas sentencias incluyeron a 65 personas que estuvieron privadas de su libertad durante el periodo de investigación. Más adelante me referiré en particular a las absoluciones

GESTIONES

La labor de un defensor puede medirse en y es de utilidad hacerlo relación a su capacidad de gestionar sus causas, así tenemos:

Durante el año 2010 se realizaron en las causas asumidas por los defensores 55.938 gestiones.

113 fueron pericias

61 sociales

47 Psicológicas

2 Fotográficas

2 psiquiátricas

1 otras

Audiencias 18.993

Visitas de cárcel 11.117

Actuaciones del defensor 2767

Otras variadas gestiones 22.948

En promedio cada causa tuvo 7.07 diligencias

Prisión preventiva

Durante el año 2010 se decretaron, en la región, 985 medidas cautelares de prisión. A nivel nacional llegaron a 18.437 en el mismo periodo.

Durante el año 2010 cada defensor represento en promedio a 70 personas privadas de libertad.

Tramitó en promedio 565 causas durante el 2010

Formas de término

Salidas alternativas 2.741 casos 34.7 %

Sentencias condenatorias 2.911 casos , 36.8 %

Otros tipos de términos 2.135 casos un 27 %

Es necesario destacar la importancia de las salidas alternativas, entre las que se cuentan la suspensión condicional del procedimiento y el Acuerdo Reparatorio, que permiten resolver judicialmente el caso de manera más sencilla, con menos costos para el Estado y con condiciones que propician que los involucrados asuman sus responsabilidades cumpliendo medidas de control o reparación que son menos onerosas y criminógenas que el cumplimiento de penas privativas de libertad.

Sin embargo también en este ámbito sería bueno contar con estudio locales que analicen estos resultados y por cierto es un aporte que también pudieran hacer las Universidades locales.

ABSOLUCIONES

Número total de absoluciones fue: 102 casos incluídas las obtenidas en juicio oral que dijimos alcanzaban a 85.

Dijimos también que del total de personas absueltas, 65 estuvieron privadas de su libertad durante el proceso. Debo hacer notar que el año anterior 19 personas absueltas estuvieron privadas de libertad durante el proceso. Hubo sin duda un gran aumento.

Estos casos deberían llamarnos una vez más a reflexionar sobre lo que significa para el Sistema Procesal Penal, para la comunidad y, por supuesto, para las personas afectadas, que un inocente pague con prisión preventiva, la pasión, los errores o la ineficiencia de quienes participamos del sistema penal. Ellos se ven afectados por la más dura de las medidas cautelares, incluso por lapsos que superan el año, para después ser absueltos por el tribunal. El año anterior lance un desafío a las universidades: Estudiar estos casos con trabajo serio y metodológico para arribar a la explicación del hecho, incluso asignando responsabilidades de los actores entre los que nos podemos encontrar los defensores públicos. Esas personas se merecen que se les explique a lo menos el porqué. Es un derecho y una carga democrática tal vez ineludible.

Con satisfacción debo decir que un alumno de Derecho de la universidad Arturo Prat recogió el desafío y elaboró su memoria de grado en el tema y hace poco en un Congreso en la universidad de Chile presentó una ponencia muy valorada.

A la dureza de la situación judicial que enfrenta un inocente debe agregársele que ante la opinión pública son presentados como si fueran culpables. Todo esto les configura un perjuicio del que nadie está libre y del que hay que hacerse cargo.

INTERCULTURALIDAD

Esta es una región con diversidad cultural y étnica, por ello se incorporó desde el año 2003 la atención permanente de una profesional Facilitadora Intercultural, de origen Aymara altamente calificada. Su labor es de intermediar entre los defensores penales públicos y los imputados indígenas o de otras etnias, para que puedan comunicarse y acercar las cosmovisiones distintas, a fin de tratar de evitar la discriminación y poder alcanzar mejores niveles de igualdad ante la ley.

Además de esta atención especializada ha participado en las experiencias de difusión de derechos entre grupos étnicos y comunidades rurales. Porque hacia ellos han estado también orientados parte importante de nuestros esfuerzos en materia de difusión.

Total de imputados indígenas atendidos en 2010:

968 personas

Desglose por etnia:

Aymaras 843

Atacameño 11

Quechuas 31

Mapuche 69

Kolla 14

EN MATERIA DE GENERO

Número total de imputados: 7.906.-

Número de mujeres atendidas: 1.290 (16,3% del total)

En relación al año pasado, en que se llegó al 14% se experimenta un alza el número de mujeres imputadas. Nos hemos planteamos como desafío, alcanzar mejor calidad en la defensa de mujeres, para lo cual nuestras defensoras y defensores deben capacitarse en temas de género ya que al igual que en otras áreas donde se requiere de especialización, se debe atender a la especificidad de la mujer enfrentada al proceso penal y la defensa debe incorporar una mirada de género que pueda transmitir al juzgador para que lo considere en su sentencia.

Señalamos en la cuenta pasada que este desafío y compromiso se estaba asumiendo con un proyecto que se inició en conjunto con la carrera de Servicio Social de la Universidad Arturo Prat, no obstante es poco lo avanzado. Este año retomaremos con más decisión y empeño esta tarea todavía pendiente.

ADOLESCENTES

Desde que se inició la aplicación de la ley de responsabilidad penal adolescente en la DPP de Tarapacá hemos estimado indispensable que la defensa de adolescentes tenga de forma permanente una mirada interdisciplinaria, por lo que se ha diseñado y aplicado un modelo de trabajo que involucra tanto la mirada jurídica especializada de nuestra defensora penal juvenil, como la mirada más integral de nuestra Trabajadora social, generando con este modelo, un trabajo más integral y de mejor calidad

Total adolescentes entre 14 y 18 años imputados: 738 personas, lo que representa un 9,3% del total de imputados.-

Total Adolescentes mujeres: 132 personas, un 17,9 del total de adolescentes

Total Adolescentes hombres: 606 personas, un 82,1 del total de adolescentes

Categorización por edades.

Número de jóvenes adolescentes entre 14 a 15 años; 199, un 27 % del total de imputados menores.-

Número de jóvenes del Tramo etario de 16 a 17 años: 539 – el 73 % del total de imputados menores.-

Desde la vigencia de la ley 20084, se ha experimentado un aumento de la participación de menores, el año 2007, hubo 107 imputados menores, el 2008 fueron 476 y el 2009 el número aumentó a 646. Este año como se señaló aumentó a 738 jóvenes

RECLAMOS POR DEFENSA

Un derecho de todo imputado o familiar, es reclamar por el servicio que se presta y nuestra obligación es dar respuesta dentro de un plazo determinado. Durante el año 2010 iniciamos una campaña para que nuestros usuarios conocieran de las obligaciones que tiene la defensa penal pública en su atención y para que en caso de no estar de acuerdo con la forma en que se lleva a cabo su atención presente reclamo.

Hubo 283 casos presentados durante el año 2010.

Se refieren a reclamos por la calidad de la defensa, por visitas a las unidades carcelarias o por forma de atención de los defensores penales públicos.

Todos los reclamos fueron resueltos, e informados y notificados todos los reclamantes dentro de los plazos establecidos.

ADMINISTRACION Y FINANZAS

Durante el año 2010, el presupuesto final asignado a esta región ascendió a \$ 1.278.869 con un nivel de ejecución anual de un 99,9%.

El 92, 8% del presupuesto ejecutado, estuvo destinado a gastos en personal, licitaciones, peritajes y a la atención de los imputados y testigos que debieron comparecer a juicio. En efecto, La Región de Tarapacá tuvo un gasto en personal de \$579.377.029 pesos con un nivel de ejecución del 100%. En transferencias corrientes, por una parte se ejecutaron peritajes, por \$13.430.000 pesos y en el Programa de Licitaciones de Defensa Penal se gastó \$ 436.450.915 pesos, que juntos representan una ejecución del 99,9% del presupuesto asignado. En los gastos asociados a la atención de imputados y comparecientes a juicio, que incluye los conceptos de alimentación, traslado y alojamiento se ejecutaron \$ 2.808.118 pesos, alcanzando un nivel de ejecución del 100%.

El restante 7,2% fue ejecutado en la adquisición de bienes y servicios de consumo con una cifra que alcanzó los \$78,9 millones de pesos; la glosa de capacitación del personal contó con un presupuesto aprobado de \$3.794.000 que se ejecutó en un 100% y finalmente en el subtítulo 29, inversión real (que se divide en adquisición de mobiliario y compra de máquinas y equipos) se tuvo una ejecución al 100%, equivalente a \$1.217.209 pesos.

Contamos con una dotación efectiva de 17 funcionarios, además de 2 personas contratadas para labores vinculadas a la puesta en marcha de la Ley sobre responsabilidad de los adolescentes.

Se trata de una reducida dotación de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares cuyo trabajo coordinado y eficiente, han hecho posible el despliegue de la intensa labor desarrollada que se vio reflejada en el cumplimiento de las metas regionales en un 100%, que junto con el trabajo de todas las unidades de responsabilidades regionales y nacionales llevaron a que la Defensoría Penal Pública fuera calificada como una de las nueve instituciones mejor evaluadas en el Premio Anual a la Excelencia Institucional 2011.

Durante el año 2010 se prosiguió el esfuerzo para mejorar la infraestructura institucional, cuyo monto ejecutado alcanzó aproximadamente los \$4.566.583 pesos, con miras a mejorar las condiciones para facilitar la atención a nuestros usuarios.

Capacitación:

Uno de los elementos centrales para mejorar la calidad de nuestras prestaciones es la aplicación anual de un programa regional de capacitación tanto en materias de defensa como gestión que en el año 2010 comprendió un total de 7 cursos, que involucraron un total de recursos por \$3.794.000 pesos. En el área de gestión, se efectuaron 3 cursos, denominados: "Atención al Cliente y Orientación a la Eficiencia", "Auto cuidado y Manejo del Estrés", como continuación de la constante preocupación hacia el personal y finalmente "Ética y Probidad para Funcionarios Públicos"

Además Cuatro de estos cursos estuvieron asociados al área de la defensa: "Garantías Procesales en la Constitución Política de la República", "Derecho Penal Especial, Delitos Sexuales", "Derecho Penal Especial: Teoría del delito" y "Convenio 169 OIT", donde participaron tanto defensores institucionales como licitados, lo que colabora en el fortalecimiento del sistema mixto de defensa penal existente,

PLAZAS DE JUSTICIA Y OTRAS ACTIVIDADES EN PENALES

Durante el año se realizaron 4 Plazas de Justicia en Penales de Tarapacá.

A Las Plazas de Justicia se convocó la participación de 15 servicios públicos, y entidades consulares, atendiendo a un total de 625 internos de los 3 penales de la región: el de Mujeres de Iquique, de Alto Hospicio y de Pozo Almonte.

En las Plazas de Justicia cumplidas en penales, la Defensoría despliega su sistema computacional conectado a Internet, de tal forma que el equipo de abogados puede resolver inmediatamente las dudas, al tener acceso inmediato al banco de datos institucional. Se destaca la participación de los servicios públicos que atienden problemáticas sociales de internos e internas en los establecimientos penales y obtienen información y solución a sus problemas.

Es una linda labor de la que nos sentimos orgullosos de llevar a cabo en conjunto con la Secretaría Regional de Justicia de la Región

PRACTICAS PROFESIONALES

Los egresados de Derecho que realizaron su periodo de práctica profesional necesaria para obtener el título de abogado el año 2010 en la Defensoría Regional de Tarapacá fueron 4 en total, dos de ellos desde enero 2010 a julio 2010, don Cristián Malebrán Eyraud y Sussan Jaque Medel, el primero de ellos de la Universidad Arturo Prat y la segunda de la Universidad del Mar, sede Arica. Y desde septiembre del 2010 hasta el término de los seis meses obligatorios de práctica Oylín Pío Silva y Héctor Valenzuela Sepúlveda, ambos de la Universidad Arturo Prat.

Su práctica se cumplió conforme al Convenio de nuestra entidad con la Corporación de Asistencia Judicial de Tarapacá y Antofagasta, firmado el año 2008 en Iquique por nuestra Defensora Nacional, adquirieron competencias en análisis de casos y litigación oral, además de trabajo en equipo y compromiso social. Esta es una labor que la Defensoría realiza con mucha satisfacción porque ayuda a incrementar el número de jóvenes abogados dedicados a la temática penal.

DIFICULTADES

Quizás la mayor dificultad que enfrentamos como institución siga siendo la visión equivocada de que defendemos delincuentes. Hago un llamado a la comunidad a tener una visión abierta, hacia el rol social y de protección de derechos ciudadanos, y de perfección del sistema de justicia penal que cumple la Defensoría penal pública.

LICITACIONES DE DEFENSA PENAL

Con el objeto de asegurar la prestación de defensa penal pública, la ley diseñó un sistema mixto que se estructura, por una parte, en base a defensores funcionarios públicos y por otro lado, contempla la prestación de servicios por abogados particulares como personas individuales o formando parte de personas jurídicas que entregan defensa en base a contratos suscritos con la Defensoría Penal luego de un proceso de selección efectuado mediante licitación pública. Desde que se inició esta modalidad se ha ido perfeccionando.

Durante el año 2010 se consolidó y culminó la propuesta de modificación al sistema de licitaciones tras varios años de experiencia en la externalización del servicio de defensa. Al beneficio de contar con ahorro en el costo del servicio, se le ha querido agregar al sistema de licitaciones una mayor orientación a la mejora de la calidad, incorporando especialmente incentivos a los prestadores para ello.

El Consejo de Licitaciones, que es el órgano encargado de aprobar las bases de licitación, aprobó las modificaciones propuestas, las que consideraron especialmente el reemplazo del pago por causa por un pago mensual proporcional al valor del contrato; la re-incorporación de puntaje a la oferta técnica, especialmente en experiencia en el nuevo proceso penal y calificación de los abogados; la introducción de mecanismos automáticos de control de los contratos a través de indicadores; y la utilización de un esquema de pago variable, al que los prestadores se hacen acreedores una vez cumplidas metas de gestión en el ámbito jurídico, administrativo y directivo de la prestación de defensa.

Además este proceso de licitaciones de defensa penal debe ajustarse a las normas de la Ley de Contratación y Compras Públicas, especialmente en lo que al uso del Sistema de Información de ChileCompra para la selección de adjudicatarios se refiere, utilizando desde ahora el portal de mercadopublico.cl para contratar licitados.

Durante el año 2010 se instaló este nuevo modelo, se llevó a cabo la licitación que terminó de manera exitosa y fueron finalmente adjudicadas dos propuestas de defensores licitados para la región: La empresa Defex, Defensores Expertos con 6 abogados y Cordunap, Corporación de desarrollo de la universidad Arturo Prat con 5 abogados.

DESAFIOS

Desafíos permanentes los constituyen el mejoramiento calidad de la prestación del Servicio de Defensa Penal, el fortalecimiento de la Difusión en términos de materializar el rol protagónico que cabe a la institución en el marco del Sistema de justicia penal, con comprensión y conocimiento por la comunidad en general, el fortalecimiento de la gestión interna, y el Bienestar laboral de todos aquellos que se desempeñan en la Institución.

Estos desafíos se concretan con la suscripción de Compromisos de Desempeño que hemos asumido como Defensoría Regional, comprometiendo iniciativas y/o proyectos en las líneas planteadas, los que serán evaluados respecto a su cumplimiento.

Un desafío especial lo constituye la puesta en marcha de un nuevo programa en todo el país denominado MOE, Modelo de operación eficiente, que incorpora nuevas herramientas para que la atención a los usuarios sea de mejor calidad y eficiencia, implicando tanto a las defensorías locales como a las defensorías licitadas.

DOS REFLEXIONES FINALES.

La primera acerca de Autonomía de la Defensa penal pública:

La defensa debe ejercerse de manera tal que solo se sigan las instrucciones de a quien se defiende y el abogado defensor debe hacerlo en igualdad de condiciones del ente persecutor, en palabras del filósofo del derecho Luigi de Ferrajoli en su obra Derecho y Razón : “Para que la contienda se desarrolle lealmente y con igualdad de armas, es necesaria ...la perfecta igualdad de las partes: en primer lugar, que la defensa esté dotada de la misma capacidad y de los mismos poderes que la acusación..lo que exige que el imputado esté asistido por un defensor en situación de competir con el Ministerio Público”

Por su parte, el ejecutivo en su rol que le corresponde, de prevenir la existencia de delitos y avanzar en la persecución penal y combate a la criminalidad, legítimamente está obligado a presentar proyectos, a apoyar proyectos ciudadanos para el efecto, los que podrían eventualmente afectar o restringir el derecho a defensa. En ese caso es importante que exista una institución independiente que sea capaz de llevar adelante un discurso público, e intervenir en el proceso de elaboración y discusión de normas legales, que confronte y haga las críticas necesarias para que finalmente se adopten las mejores decisiones. La equidad en una sociedad democrática hace necesario que personas carentes de representación sean respaldadas por instituciones que exijan el respeto de sus derechos.

Una segunda reflexión con algo de historia

La “Santa Inquisición” como sistema de enjuiciamiento nace durante la expansión de la Iglesia Católica en un largo proceso que abarca los siglos XII y XIII con el objetivo de consolidar y centralizar el poder, además como forma de controlar el creciente mal comportamiento (ya en aquellos tiempos), de sus miembros. Para cumplir con el propósito se organizó el sistema sobre la base de oficiales de la Iglesia que debían trabajar en secreto, investigar y perseguir a quienes actuaban en contra de las normas impuestas, y finalmente actuar como jueces para sancionarlos. El procedimiento se caracterizó por ser escrito, jerárquico de modo que las máximas autoridades eclesiásticas ejercieran un estricto control.

Con este sistema se pretendía la reconstrucción de la verdad verdadera, por lo que la confesión era fundamental. Para lograr que un pobre cristiano confesara sus conductas contrarias al orden establecido se autorizó incluso la tortura; no por crueldad sino como necesaria para saber la verdad y también para que ese impío se arrepintiera. Hoy se sabe de los tantos torturados, acusados falsamente, muertos en la hoguera, en fin de los horrores que se cometió, y se advierte también que de nada sirvió ese sistema, se siguen cometiendo los mismos hechos y peores.

Los sistemas jurídicos Penales de los Estados que nacen con posterioridad en Europa y luego en Latinoamérica tuvieron como base este orden inquisitivo que si bien se fue humanizando, siguió siendo un sistema perverso. Por ello a comienzos del siglo XX eran pocos los Estados que lo mantenían. Nuestro país fue uno de ellos y como sabemos la transformación solo se produjo con la Reforma Procesal Penal.

Sin embargo la consolidación de esta reforma pasa necesariamente por la aceptación cultural de ella y sus principios. Existe un problema: la cultura legal de nuestra sociedad parece ser que sigue siendo inquisitiva, se tiende a aceptar sin que surja un fuerte debate social, de prácticas reiteradas de utilización de medios inquisitivos para alcanzar objetivos de corto alcance en lo que se denomina la lucha contra la delincuencia, como lo es por ejemplo el uso del secreto en la investigación, o testigos sin rostro o de otras propuestas que implican vulneración a los principios que estuvieron presentes al momento de reformar la justicia penal en Chile. Llamo a debatir sobre este tema.

Si bien dije que las dos reflexiones eran finales permítanme unas últimas palabras, que no forman parte de la cuenta sino de una obligación personal y es que no puedo dejar de expresar públicamente mi agradecimiento y el de todos quienes trabajamos en la Defensoría Penal de Tarapacá a quien hasta el próximo 3 de julio es la Defensora Nacional: Paula Vial quien nos acompaña. Tenemos mucho que agradecerle y no solo nosotros. En 3 años que duró su mandato, dirigió esta institución con un claro propósito, alcanzar la excelencia, pero no en un afán eficientista, sino porque su compromiso es con seres humanos de carne y hueso. Su dedicación, valores, entrega y valentía nos obligará a quienes permaneceremos en la Defensoría a seguir su ejemplo día a día.

Iquique, 29 de junio del 2011.-